



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
MIRANDA-CAUCA

Miranda – Cauca trece (13) de junio de dos mil veintitrés (2023).

Siendo que dentro del proceso de FIJACIÓN DE CUOTA ALIMENTARIA iniciado por EVELIN XIOMARA BUENO BONILLA, identificada con cédula de ciudadanía número 1.114.899.596, en calidad de madre de EMILY SILVANA LALINDE BUENO en contra de JULIÁN ANDRÉS LALINDE LUGO, identificado con cédula de ciudadanía número 10.347.545, el pasado 11 de abril de 2023 no se continuó con la audiencia de que trata el artículo 392 del Código General del Proceso por la inasistencia de las partes y teniendo en cuenta que dentro del término legal la parte demandante se excusó, siendo esta excusa aceptada por el despacho, esta judicatura procederá a fijar una nueva fecha y hora para continuar con el trámite de la misma.

En tal virtud, el **JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE MIRANDA, CAUCA,**

RESUELVE:

PRIMERO. - SEÑALAR como fecha y hora para llevar a cabo la continuación de la audiencia de que trata el artículo 392 del Código General del Proceso, el día treinta (30) de junio de dos mil veintitrés (2023), a las nueve y treinta de la mañana (9:30 A.M.).

SEGUNDO. - DAR a conocer a los interesados que su inasistencia injustificada a la diligencia antes decretada será sancionada conforme a la normatividad vigente, es decir, se aplicaran las presunciones y multas que establece la ley.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

El Juez,

SEGUNDO ANADEIRO MONCAYO JURADO